



PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Hacienda y Finanzas
Dirección General de Rentas

RESOLUCION GENERAL N° 49/2008.-

VISTO:

Que quien suscribe debe trasladarse fuera de la Provincia para asistir a las reuniones concertadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que es necesario adoptar las medidas tendientes a asegurar la continuidad de los servicios que debe prestar el Organismo, disponiendo en consecuencia la delegación de facultades;

Por ello y atento a las facultades conferidas por el Código Fiscal;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Delegar en el Jefe del Departamento Organización y Método, C.P.N. Susana Mabel Gallego, durante el día 11 de noviembre de 2008 , la totalidad de las facultades atribuidas por el Código Fiscal -artículo 9°-(t.o. 2006).

Artículo 2°: Regístrese, elévese copia al Ministerio de Hacienda y Finanzas, pase al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido, ARCHÍVESE.-

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
SANTA ROSA (La Pampa), 10 de Noviembre de 2008.-**

